



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 2 y la Resolución N° 683/00 del Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo y hasta el 1° de septiembre del 2001, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, doctora María Fernanda Pérez; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION